

Comité No. de Estudios en los Municipios de
 Justicia, Gobernación
 y Construcción
 Folio No. 7.
 Gobernación Departamento
 de Francisco Morazán

7.º No habiendo más que tratar
 Sesión a las 6:11 pm.



[Signature]
 Alcalde Municipal



[Signature]
 Vice-Alcalde

[Signature]
 Regidor II

[Signature]
 Regidora III

[Signature]
 Regidora IV

[Signature]
 Regidor V

[Signature]
 Regidor VI

[Signature]
 Regidor VII

[Signature]
 Regidora VIII

[Signature]
 Secretario Municipal

AÑO 2018

SESION ORDINARIA N. 01

Alcaldía Municipal, Guayama Francisco
 Morazán, día Miércoles 03 de Enero del Año
 del mil Dieciocho, siendo las 2:24 pm.
 Procedió el señor Alcalde Municipal Dr.
 Nelson José Chaves, Fernández, con la asistencia
 de los Regidores Municipales en el orden siguiente:

Regidor I	Estre José Aguilar
Regidor II	Byron Anahí Padilla
Regidora III	Yoliana Yaneth Sánchez
Regidora IV	Concepción Yolanda Zúñiga
Regidor V	Carlos Roberto Fernández



Secretaría de
Número
A. D. de

Regidor VI Elmer Bahanuz, E. Flores
Regidor VII Aníbal Enrique Rodríguez
Regidora VIII Nely Lily Maldonado

faltando con excusa la señora Vice-Alcalde Municipal Lic. Claudia Lastina Gómez, y por la Auto. Infraestructura Municipal que Autoriza y del se procedió en el orden siguiente:
1.º Oración dirigida por la señora Regidora Jeison Sanchez, 2.º Comprobación del Quorum por la Junta Municipal, 3.º Apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal Dr. Nelson José Chávez Hernández, 4.º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.º Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. 6.º INTERVENCIÓN DE LA SEÑOR

IDALIA ORDÓÑEZ

- A) Expresa el señor Alcalde Municipal, que la señora Idalia Ordóñez ha solicitado se le dé un espacio en la sesión de Corporación, a quien se le da el uso de las palabras.
- B) Manifiesta la señora Idalia Ordóñez, que gracias por la oportunidad que le han brindado de estar en esta sesión de Corporación Municipal y por otras notas que había enviado, me notificó la Junta Municipal que hiciera llegar un presupuesto y realmente le había enviado anteriormente, porque es ingeniero ya me lo había elaborado con anticipación y me estaba esperando año tras año con mucha paciencia para que se me arreglara el terreno, y que cuando construyera el puente me deteriorara el terreno, el Sr. Nelson llegó a mi casa para solicitarme permiso y le Autorizó que quitara el cerco que está frente a la calle para que la Junta excavadora diera vuelta, pero durante la construcción nunca encontré un supervisor por parte de la Corporación Municipal y los señores de la compañía constructora me decían que el terreno era de la Alcaldía y nunca se detuvieron en darnos el terreno y nunca tuve respuesta por parte del señor Alcalde, incluso un material que tenía en mi terreno para arreglar una media pendiente en el terreno y fue como está



Ahora deteriorada, gracias a Dios que tengo
fotografías de como estaba el terreno, que no
estaba deteriorado como está ahora, porque los
que trabajaron con la maquinaria abrieron una
calle para meter material, mi sorpresa fue
que pusieron gaviones por todos lados, menos
por el lado del terreno que habías deteriorado
y me me llamó mucha la atención y dije ¿será
porque no soy Nacionalista?; decíale que
abrieron más el terreno y le pregunté a Custodio
que porqué no le habían hecho el barandal
frente al terreno y la respuesta fue allí pasaba
el y me dijo que yo hubiese estado allí me me
hubieran cercado el terreno, que que además
de injusto no está bien porque casi lo cercaron
con los pilinos del puente y he estado repudiando
que los arreglaron, por eso he mandado varias
papas que me arreglen el bien inmueble que
pasa Dios sabe cuánto me costó comprarlo
y los límites que se le dio es que me reparen el
daño que causaron en mi terreno y si alguna
vez alguna de ustedes de la Corporación Municipal
ha escuchado que la Juefutura Idalia ha
dicho algo le pido que le pida que me repare y
mea. Me dicho nada en contra de ustedes, solo
pido que me reparen los daños a mi terreno,
porque la persona debeme repete y es aquí a
señal de Corporación donde se deben arreglar
las cosas, el Doctor Nelson se comprometió en
arreglar el terreno y ya siempre he dicho
que es una persona de palabra, me dijo que
iba a colocar el cerco, pero al final hasta
el cerco del Doctor se retiraron y yo dije pues
vay a tener que volver a comprar; y le hago
entrega a la Secretaría Municipal el presupuesto
de las descripciones de los daños, aunque hace
dos años ya los había mandado, al igual que
las fotografías de como está el terreno, espero
que la Corporación Municipal se ponga de acuerdo
y pabe pido que me arreglen el terreno para



Secretaría de Gobierno Municipal
Municipio de Musco

Folio No.

Velocidad a utilizar.
Escribo al señor Alcalde Municipal, que debo
reclamar que he sido hablado con la Propiedad Idalia
y me comprometí a cubrir el terreno, pero me con-
dono de la Alcaldía, sino que con malla y
unos tubos que tenía disponibles, pero de mala
manera Adquirí el compromiso, pero el problema
que también me reclamo el cerco de mi propiedad
que colinda con el de la propiedad de la Propiedad
Idalia, había un cerco de Alambre, pero la
Vecina le habían rotado, usted tiene razón cuando
dice que ha sucedido que se le reparar los daños del
terreno pero con tantas Obligaciones, Compromisos y
problemas por resolver para mi parte que fue ayer
que hablamos del terreno, es claro que es un proyecto
que no lo hizo la Alcaldía, sino que fue el poco
de trabajo del Proyecto MITIGAR con fondos del Gobierno
Central y esta me tiene que ver con partidos políticos
pero si la Corporación no me aprueba el Proyecto
no puede reparar el terreno; el problema que tenemos
es que las estructuras están en mal estado que
se puede hacer más rápido y menos costoso y que del
poco que se hubiera la cerca con mallas y tubos
un portón de la malla que yo tengo, porque la gente
tiene el terreno como Calle de salida, porque
Colocar Alambre de Hierro sea pedes dinero porque
le volverían a quitar. pero efectivamente un presupuesto
puede traerme repercusión legal, las propuestas a
la Corporación Municipal es que se Analice el
Presupuesto en una Sesión Extraordinaria donde se
ventilen todos los problemas que puedan tener
repercusión legal, pero primero la Comisión de
Tierras junto con el Asesor Legal deben Analizar
el Presupuesto presentado por la Propiedad Idalia
Ordinary, para ser discutido en la Sesión Extraordinaria
para tomar una decisión al respecto. Propuesta que
Aprobada por Unanimidad de los Miembros de la
Asamblea.

4. LECTURA Y DISCUSION DE CORRESPONDENCIA

A) Los Padres y Madres de Familia de la Comunidad de

Secretaría de Estado en el ramo de
HUMANIDAD, JUVENTUD, GOBERNACIÓN
y DESARROLLO SOCIAL

Folio No. _____
Gobernación del Estado
de Francisco de Paula



SECRET

Los Leones, manifiestan a la Corporación Municipal la necesidad ya que por de su propia necesidad económica pues nuestros hijos viajan todos los días teniendo un costo de 2.40.00 diarios por ese sistema solicitando su Valioso Colaboración para el transporte para 19 Alumnos que asisten a clases en diferentes Centros Educativos.

I.- Expone el Señor Alcalde Municipal que el Anteo Anterior en sesión de Corporación se les Approbó Ayudas a los estudiantes de la Comunidad de Los Leones que vienen a estudiar a los diferentes Centros Educativos del Casco Urbano de Guaimas, pero tendrían que presentar la Constancia de haber egresado del Anteo Anterior y la Constancia de Matrícula del presente Anteo; la propuesta es que presenten toda la documentación de los Alumnos estudiante y la solicitud firmada por todos los padres de familia y que quede pendiente de discusión en la próxima sesión de Corporación. Propuesta que fue Aprobada por Unanimidad de los Miembros Corporativos presentes.

B.) Yo, FLAVIA MARIBEL MONCADA ANDINO, Mayor de edad, con domicilio en este Municipio de Guaimas con muestra de mi Acostumbrado repetido comparezco ante ustedes en representación de mis menores hijos Darys Manuel Caicamo Moncada y Katherine Dessie Caicamo Moncada presentando oposición a la Adjudicación al predio y casa del Señor Nelson Dites Caicamo Vargas, y que dicho predio (o parcelas) fue adjudicado por esta Municipalidad siendo Alcalde Orlando Godínez, la Corporación Municipal le adjudicó el predio en Dominio Utile al Señor Nelson Dites Caicamo Lisona (B.D.D.G.) quien es el padre de mis menores hijos Darys Manuel Caicamo Moncada y Katherine Dessie Caicamo Moncada que han sido declaradas herederas de los bienes y Obligaciones de quien fue su Padre Nelson Dites Caicamo Lisona por el Juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco

para el señor Nelson Antonio Caicedo Vargas
y se le mi deseo y derecho estar y que se
me notifique cuando es la próxima sesión
Ordinaria y Extraordinaria para defender mi
derechos.

I.- Expone el señor Alcalde Municipal, que los
miembros Corporativos han presentado las dos
notas que han enviado una la señora Glau
Marilyn Moncada Andino y la otra la Sra
Travisa Stefania Caicedo Moncada y
realmente me deja de sorprenderme, porque
en ambas notas se están diciendo mentiras
como de costumbre hay personas que les gusta
mentir y como nunca se ha demandado por
el delito de difamación; les gusta decir cosas
que me son, este tema se trató en una sesión
Extraordinaria y en estas notas nos acusan que
la Corporación pretende dar un dominio pleno
al señor Nelson Antonio Caicedo Vargas, recí-
pimos una solicitud que es muy diferente
pero no tenemos ninguna pretensión y la
señora Glau Moncada miente nuevamente
cuando dice que tenía derecho a estar en una
sesión Extraordinaria y me pide el señor
Nelson Antonio Caicedo Vargas y en ningún
momento ha estado el señor Nelson Antonio
Caicedo Vargas en una sesión Extraordinaria
por lo tanto está mintiendo y me se quiere es
la señora Glau Moncada para que tenga
la facultad para que la convoque a una
sesión Extraordinaria cuando ella nos Corpora-
tiva, debo aclarar que al señor Nelson Antonio
Caicedo, se le solicite el documento Original
de Donación para Catejales y revisado se ve en
ningún momento estaba en la sesión Extraordinaria
por lo cual la señora Glau Moncada comete
delito de difamación diciendo cosas que no son
falsamente a la Verdad porque alegamos que ya
se le dio Dominio Pleno al señor Nelson Antonio
Caicedo y en tiempo del Alcalde Gerardo Rodríguez



los dichos Dominio Utile que ahora es la misma finca que del Dominio Pleno porque perteneció a los padres del Instituto de las Propiedades y si están tan seguras las señoras de lo que expresan en las solicitudes que se remitan a los juzgados competentes para que resuelvan dicha situación, también dicen que fueron declaradas herederas las hijas del Sr. Nelson Biter Cárcamo Linares (A.D.S.G.) y que el hijo Nelson Antonio Cárcamo no es declarada heredera para que él no tiene derecho, entonces que el pueblo lo crea en el Juzgado y No en la Alcaldía de Guaimalal y necesitaban conocer el documento porque el Sr. Nelson Antonio Cárcamo tiene un documento de Donación que le fue dado por su dif. Padre y el documento está debidamente Autenticado por Notario Público y que depositaron en los Juzgados por el documento es o no legal. Las propuestas se se dió por recibidas las solicitudes de las señoras Flavia Moreada y Gabriela Cárcamo y Notificación al Asesor Legal de la Alcaldía para que nos brinde su Opinión Legal y que se discuta en sesión Extraordinaria en donde se ventiló el caso. Propone que fue Aprobada por Unanimidad de los Miembros Corporativos presentes. -

II. - Manifiesta el Sr. Regidor Carlos Hernández, que tomó las palabras para hacer algunas aclaraciones sobre el tema que se está tratando, porque en un momento después de la sesión Extraordinaria recibió algunos mensajes de las señoras Flavia Moreada, donde realmente preocupas y molestas en algún punto por lo que ya explica en la nota que ha servido a las Corporación Municipal sobre el hijo mayor de Sr. Diputado Nelson Biter Cárcamo que había estado en la sesión Extraordinaria y realmente lo que pasó fue que pedí el legal y dejé un documento Original y se me estaba haciendo las acusaciones de mi función que quien los llamó, le fui a traer y le presenté Actas que fue el primero en levantar la mano para Apoyarla, se le explicó a las señoras Flavia y cree que todo quedó claro; pero es sorprendente

Como Viajan las noticias de mala forma con un montón de mentiras y decires que hasta ese día de la sesión con él y me da cuenta que el Difunto Nelson Dites Cárcamo tenía otros hijos, dejan claro que en ningún momento he tenido ninguna inclinación por favorecer a alguien y cuando por asuntos legales, que Analizo y emite las Opiniones legales es el Asesor Legal de los Alcaldes y siempre se ha hecho Apoyado a documentos y sobre todo a la ley, y si algo tienen que reclamar no somos los Corporativos que vamos a solucionar, serán los juzgados competentes, pero es sorprendente porque la información tuvo que salir de alguien que estuvo en la reunión y como situaciones legales deben de resolverse porque puede peligrar la Vida de cualquier persona por una situación que no se dice, al final todo fue mentira lo que le dijeron a la Señora Gloriana Moncada.

III.- Expresa el Señor Alcalde Municipal, que ha personas sin escrúpulos y sin principios morales que difaman a las demás personas, al igual desonra, ni me interesa, ni lo tenía porque saber, que el Señor Difunto Nelson Dites Cárcamo tenía un hijo mayor hasta ese día de la sesión Extraordinaria lo conocí, porque fue a dejar el documento de donación que le hizo el Papá, no me interesa quién se quede con el terreno, lo que interesa es que se cumpla con la ley y que se haga justicia en base a ley y que se le dé el derecho a quien le tiene, pero de igual manera si el hijo mayor presenta un documento donde dice que su padre en vida se lo donó, quién pagó para oponerse a la Voluntad del Difunto y Ahora los hijos se declaran herederos y como el Juzgado los va a declarar de un bien que ya es ajeno y con sus bienes cada quien hace lo que quiere, pero la resolución la podrán



Secretaría de Estado
Municipal San Francisco
y Contratación

Ostentó de los juzgados pertinentes y mandatos Alcaldía de San Francisco, las cosas deben resolverse dentro de la ley y del Orden.

D.) El Señor Bladimir Canales Suarez portador de la tarjeta de identidad N. 0801-1987-064281, está solicitando a la Corporación Municipal la Apertura de Calle del Comercio frente a mi negocio, este porque necesito intenciones de nuevo plomo de Agua y Alcantarillado; por lo tanto me comprometo a dejar la calle tal como está en su pavimento.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar la Apertura de Calle, en el Barrio El Centro, Calle del Comercio frente a Casa del Señor Bladimir Canales Suarez, para plomo de Agua y Alcantarillado sanitario. Con la salvedad que el Señor Bladimir Canales Suarez deberá firmar una Acta de Compromiso que el Pavimento quedará en igual o mejor condiciones.

E.) La Señora Italia María López Osorio portadora de la tarjeta de identidad N. 0806-1979-00191, está solicitando a la Corporación Municipal la Apertura de Calle ubicada en el Centro, Calle del Comercio frente a mi negocio, este porque comprometo a dejar la calle tal como está en su pavimento, ya que necesito de nuevo plomo de Agua y Alcantarillado sanitario.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar que la Señora Italia María López Osorio haga la Apertura de Calle, en el Barrio El Centro, Calle del Comercio, para que realice nuevo plomo de Agua y Alcantarillado sanitario. Con la salvedad que la Señora Italia María López Osorio, deberá firmar una Acta de Compromiso que el Pavimento quedará en igual o mejor condiciones.

8º INFORMES VARIOS

A.) Informa la Señora Regidora Lily Maldonado que las Comisiones de Fines, somete a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal la Publicación de Bando de Solicitud de Dominio Pleno, de la siguiente manera:
1.- Luis Antonio Romero Gaudales, ubicada en el

Barrio Cristo Rey.

2.- Carlos Alberto González Duaró, ubicado en Zona de Sabana Grande, Puente Salas.

I.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes "AVERESA" Aprueba las Publicaciones de Dos (02) Solicitudes de Dominio Pleno, de las personas antes mencionadas, tal como queda relacionado.

B.) Informa las señoras Rejilora Lily Maldonado, en representación de la Comisión de Dominio Pleno, que en Acatamiento a la Ordenada en Sesión Anterior han procedido a la Inspección Medida y Gomedida, de parcelas Urbanas y Parcelas de las siguientes personas:

✓ 1.) Medida de un terreno para escritura Otorgada en Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP-045-2017 al Señor OSCAR ORLANDO CASTELLON ROSALES, con tarjeta de identidad N. 0806-1963-00203, ubicado en la Colonia Las Casitas, con las siguientes medidas y delimitancias: NORTE: 42.60 mts delimita con propiedad de los señores José Alexander Juárez, Jomiel Juárez, Cindy Jones y Teresa de Jesús Brulles. ESTE: 10.60 mts delimita con propiedad del Sr. Amador Gaudal. OESTE: 4.50 mts delimita con Calle de por medio y propiedad de los señores Rafael Armando Castellón y Nora Lissette Matute. SUR: 93.00 mts delimita con Calle de por medio y propiedad de la Srta. Cindy Yanori Saneaga. El terreno tiene un Área total de 511.89 M². Valor por Metro L. 20.00, Aplicado al 14% y de Aduelas a la Tabla de Valores Vigente para la zona pagará la Cantidad de L. 1,430.86.

✓ 2.) Medida de un terreno para escritura Otorgada en Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP-046-20 al Señor Rafael Armando Castellón González, con tarjeta de identidad N. 0806-1962-00022, ubicado en la Colonia Las Casitas, con las siguientes medidas y delimitancias: NORTE: 19.00 mts delimita con Calle de por medio y propie



Secretaría de Cultura y Turismo
Municipio de San Carlos
Calle 10 de Agosto No. 200

del Sr. Oscar Orlando Castellón. SUR: 16.10 mts
Culinda con propiedad de la Sra. Norma Cruz
Lizardo. ESTE: 27.90 mts Culinda con propiedad
de la Sra. Norma Lizeth Matute. OESTE: 24.60 mts
Culinda con calle de por medio y propiedad del Sr.
Allan Miraf Martiny. El terreno tiene un área
total de 460.68 M². Valor por Metro L. 20.00,
Aplicados al 14%. y de Acuerdo a la tabla de
Valores Vigente para las zonas pagará la Cantidad
de L. 1,289.90.

3.) Medida de un terreno para escritura Otorgada en
Dominio Pleno, mediante expediente N. DP-047-20
al Sr. JOSÉ SAUL COCA VARGAS con tarjeta
de identidad N. 0801-1953-03287, ubicado en el
Barrio Suyapa, con las siguientes medidas y
Culindancias: NORTE: 17.60 mts Culinda con propiedad
del Sr. José Paul Coca. SUR: 17.15 mts Culinda
con calle de por medio y propiedad del Sr. Luis
Alonzo Viera, ESTE: 11.35 mts Culinda con propiedad
de la Sra. Terminia Vargas. OESTE: 11.00 mts
Culinda con calle de por medio y propiedad del
Sr. Santos Fidenio Gamon. El terreno tiene un
área total de 194.02 M². Valor por metro L. 90.00
Aplicados al 16%. y de Acuerdo a la tabla de
Valores Vigente para las zonas pagará la Cantidad
de L. 2,793.88.

4.) Medida de un terreno para escritura Otorgada en
Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP-048-2017
al Sr. JOSÉ SAUL COCA VARGAS con tarjeta de
identidad N. 0801-1953-03287, ubicado en el Barrio
Suyapa con las siguientes medidas y Culindancias:
NORTE: 17.20 mts Culinda con propiedad de la Sra.
Carmen Cabrera. SUR: 17.60 mts Culinda con propiedad
del Sr. José Paul Coca. ESTE: 16.25 mts Culinda con
propiedad de la Sra. Getrona Vargas y Sra. Termini
Vargas. OESTE: 15.75 mts Culinda con calle de por
medio y propiedad del Sr. Santos Fidenio Gamon.
El terreno tiene un área total de 278.40 M². Valor
por Metro L. 80.00, Aplicados al 16%. y de Acuerdo
a la tabla de Valores Vigente para las zonas pagará

Ministerio de Justicia, Gobierno y Descentralización
Folio N.º
Gobierno de Francisco



la Cantidad de L. 3,563.52.

- 5) Medida de un terreno para escritura otorgada en Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP 049-201 a la Señora GUSTAVO ADOLFO CACERES ZELAYA con tarjeta de identidad N. 0704-1957-00283, ubicada en el Barrio Plaza Nueva, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 21.2 mts Colinda con propiedad del Sr. Gustavo Adolfo Caceres Zelaya. ESTE: 14.10 mts Colinda con propiedad del Sr. Gustavo Adolfo Caceres Zelaya. SUR: 21.20 mts Colinda con propiedad del Sr. José Luis Arias. El terreno tiene un área total de 136.75 M². Valor por metro L. 100.00, Aplicado al 15% y de acuerdo a la tabla de Valores Vigente para la zona pagará la Cantidad de L. 2,051.25
- 6) Medida de un terreno para escritura otorgada en Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP 058-20 a la Señora JULISA MARIA AGUILAR GODOY, con tarjeta de identidad N. 0801-1973-10212, ubicada en el Lugar El Carboncito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 244.7 mts Colinda con propiedad de la Sra. Claudia Janina Aguilar Godoy. ESTE: 75.11 mts Colinda con propiedad del Sr. Pedro José Aguilar. SUR: 164.12 mts Colinda con propiedad de la Sra. Birelia Isela Aguilar Godoy. DESTE: 2 líneas 7.81 mts, 66.48 mts Colinda con Calle de por medio y propiedad de la Sra. Conchita Vargas. El terreno tiene un área total de 11,364.76 M². Valor por metro L. 20.00 Aplicado al 11%. y de acuerdo a la tabla de Valores Vigente para la zona pagará la Cantidad de L. 25,002.47.-
- 7) Medida de un terreno para escritura otorgada en Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP 059-20 a la Señora BERATIA ISELA AGUILAR GODOY, con tarjeta de identidad N. 0801-1975-09058, ubicada en el Lugar El Carboncito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 164.12



SECRETARÍA GOBIERNO
Folio 12
de 15

mta Celinda con propiedad de las Sras. Juliana María Aguilar Godoy. ESTE: 32.15 mts
con propiedad de las Sras. Jessy Edelmira Aguilar Godoy. SUR: 111.83 mts
de las Sras. Jessy Edelmira Aguilar Godoy. DEST: 4 líneas 63.91 mts, 52.33 mts, 16.76 mts, 19.31 mts
Celinda con calle de por medio y propiedad de los señores José Cabril Gacada y Purana Vaca. El terreno tiene un área total de 11,364.76 M². Valor por metro L. 20.00, Aplicado al 11%. y de acuerdo a las tablas de Valores Vigentes para la zona la cantidad de L. 25,002.47.

8.) Medida de un terreno para escritura otorgada en Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP-060-21 a la Señora CLAUDIA JANINA AGUILAR GODOY con tarjeta de identidad N. 0801-1972-07036, ubicada en el Lugar El Carboncito, con las siguientes medidas y Colindancias: NORTE: 253.80 mts, ESTE: 28.20 mts, SUR: 244.74 mts, OESTE: 244.74 mts. Celinda con propiedad de las Sras. Claudia Janina Aguilar Godoy. OESTE: Cuatro líneas 23.08 mts, 7.81 mts, 11.31 mts y 24.20 mts. Celinda con calle de por medio y propiedad de las Sras. Concha Vaquero. El terreno tiene un área total de 11,364.76 M². Valor por Metro L. 20.00, Aplicado al 11%. y de acuerdo a las tablas de Valores Vigentes para la zona pagar la cantidad de L. 25,002.47.

9.) Medida de un terreno para escritura otorgada en Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP-061-2017 a la Señora JESSY EDELMIRA AGUILAR GODOY, con tarjeta de identidad N. 0801-1983-09395, ubicada en el Lugar El Carboncito, con las siguientes medidas y Colindancias: NORTE: 3 líneas 111.83 mts, 75.11 mts, 28.18 mts. Celinda con propiedad de las Señoras Bertha Jela Aguilar Godoy, Juliana María Aguilar Godoy y Claudia Janina Aguilar Godoy. ESTE: Cinco líneas 60.17 mts, 44.55 mts, 38.90 mts, 19.21 mts, 34.01 mts. Celinda con la Quebrada y propiedad del Sr. Pedro José Aguilar. SUR: Dos líneas 81.69 mts, 21.84 mts.

1997 Año de la Ley de
Hermanos Justos, de la Paz
y Desarrollo
Folio No.
Gobernación Departamental
de Francisco



Colinda con propiedad del Sr. Carlos Godoy
ESTE: Dos líneas 5.00 mts, 32.14 mts. Colinda
con Calle de por medio y propiedad de los señores
Beratío Julia Aquilino Godoy. El terreno tiene
un Área total de 12,636.50 M². Valor por metro
L. 20.00, Aplicado al 11%. y de Acuerdo a la
tabla de Valores Vigente para las zonas pagas
la cantidad de L. 27,787.10.

✓ 10.)

Medidas de un terreno para escritura Otorgada
en Dominio Pleno mediante Expediente N. DP-062-20
a las señoras YESENIA SUYAPA OYUELA
FONSECA, con tarjeta de identidad N. 0806-1985
00174, ubicado en el Lugar El Carbonito,
con las siguientes medidas y Colindancias:
NORTE: 184.76 mts Colinda con propiedad
de las Sras. Yesenia Suyapa Oyuela ESTE:
Cuatro Líneas 58.00 mts, 19.45 mts, 56.85 m
24.84 mts Colinda con Calle de por medio y
propiedad de los señores Yesenia Suyapa Oyuel
y Pedro Martínez, SUR: Cuatro Líneas 51.85 m
25.95 mts, 19.20 mts, 20.22 mts Colinda con
Quebradas DESTE: 173.67 mts Colinda con propi
dad de las Sras. Claudia Janina Aquilino Godoy
El terreno tiene un Área total de 45,436.20 M²
Valor por metro L. 20.00, Aplicado al 11%. y
de Acuerdo a la tabla de Valores Vigente para
las zonas pagas la cantidad de L. 33,959.64.
Estos predios forman parte del Título Común
de Guainas, perteneciente al N. 39 Tomo 2041, de
Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotación
Preventiva de Francisco Morán.-
Estos Dominios Plenos han cumplido con el procedimiento
de adjudicación en cumplimiento al Artículo
Reformado de la Ley de las Propiedades Dese
N. 340-2013, Publicado en la Gaceta 33420
de fecha 07/05/2014.-

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unani
midad de los miembros presentes "Acuerda" Apro
bar los Dominios Plenos, de las personas antes me
cionadas, tal como queda relacionado. Con la



Salvedad que el señor Regidor Jesús Aguiar se abstiene de participar en la Apertura de la Oficina últimos Dominios Gloriosos, por tener grado de Afinidad y Consanguinidad con los beneficiarios de los Dominios Gloriosos, en base al Artículo N.º 30 Ley de Municipalidad.

C.) Informa el señor Regidor Carlos Fernández, que referente al Proyecto de Electrificación de las Comunidades de La Unión / San José, hay un 25 a 30 por ciento que las Comunidades no tiene lámparas y no se si el señor Alcalde va a mandara supervisar porque en una parte de las Comunidades de la Unión ve visto las lámparas de poste a poste y según las técnicas debe ir una lámpara alterno y en una parte de la Comunidad que no cuenta con la luz, faltaría alrededor de 8 lámparas.

I.- Expone el señor Alcalde Municipal, que el problema que se dio en el proyecto de electrificación de las Comunidades de La Unión y San José, es que como se enviaron los materiales, los directivos empezaron a disponer, antes de que llegaran las personas que iban a electrificar y que llegaran con el plan, de tal manera que todavía hay postes tirados, porque se han adelantado diseños que les hace falta otros casos que estaban fuera del plan y no se ha terminado con el proyecto ya que no entró transparencia, no se obtuvieron recursos por venta de Madera y eso nos ha perjudicado para desarrollar proyectos.

D.) Informa el señor Alcalde Municipal, que se llenó a Cuba la Apertura de sobres para la venta de Madera del Plan Operativo N.º FM-0885-001-01293 2017, del sitio Ejido Comunal de Guaima "LA CALON" el día Miércoles 27 de Diciembre del Año 2017, con la presencia de Empleados Municipales, Comisionado Municipal y Comisión de Transparencia, siendo los Ofertantes los siguientes: 1.- Industria Forestal COCA S. de R. L. INFOCOCA. 2.- Industria Forestal "Proyecto Wood Mize". 3.- Industria Procesadora de Maderas de Orito PHOMO. siempre cumplida con los procedimientos establecidos por la Corporación Municipal.

Ministerio de Escuelas
Hermanos de la Caridad
y Descentralización
Folio No. _____
Gobernador de
de Francia



y de acuerdo a las recomendaciones de la
Tribunal Superior de Cuentas T.S.C.
I- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes "ALBERTO" Apud la Venta de Maderas del Petero Ejido Comunal de Guaimara "LA CALONA" del Plan Operativo N. FM-0885-001-01293-2017, 4,468.0512 M3 de Maderas en Qelle, a las Empresa Industria Crystal Cora S. de R. L. INFOCOCA; a L. 2600 por Metros Cúbicos de Maderas en Qelle, por las empresas que presentó la mejor oferta de maderas.-

E.) Informa el Señor Alcalde Municipal, que ya está listo para Aprobación los remanentes de maderas que se pose, en la Comunidad de El Zurzal y hay dos más planes Operativos que pueden ser Aprobados por el ICF, significa que la nueva Administración va a tener también ingresos por venta de maderas.

F.) Informa el Señor Alcalde Municipal, que se procedió como estaba Autorizado a la reparación de algunas Calles, pero no se pudo ejecutar el presupuesto al final del año, porque no había disponibilidad de fondos y el acuerdo en este caso no ha sido posible porque no se recibió la transferencia que pertenece la depositado los 31 de diciembre.

G.) Informa el Señor Alcalde Municipal, que referente al Pago de Prestación a empleados la mayoría ha sido pagado se les liquidó, se procedió hacer los Cédulas a través del Ministerio de Trabajo, pero les estaba haciendo el reajuste al salario mínimo y me opuse cuando estaba hecho el trámite porque las Alcaldías son Autónomas y tengo que estar segura antes de efectuar el pago del Cheque, que los datos de liquidación se los correctos, para evitar reparos en el futuro y por falta de presupuesto no se ha podido hacer el reajuste al salario mínimo.

H.) Informa el Señor Alcalde Municipal, que en



Secretaría de
Hacienda
Compartir

Sesión de Corporación Municipal ^{no. 1} Proyectos Van
 proyectos de electrificación y Ampliación que me
 quedaron ejecutados porque me se recibiera las transferencias
 plena la leyenda de presupuesto dije que
 me habían presupuesto para ejecutados y lo que
 quedó pendiente fue la compra de los postes de la
 Comunidad de Monte Galán, la de Sonquín y la
 López, la Heradura, tampoco se hizo el Corte
 de Calle que fue Aprobada en sesión de Corporación
 por falta de presupuesto; si fuese el caso que
 depositaran las transferencias, se podrían para
 las Calles que va de la Comunidad de El Zagal,
 Acerodera, San José y la Unión y que se callo
 Material selecto sobre todo en la Comunidad
 de El Zagal y la Acerodera que son partes donde
 hay mucha piedra.

I.) Informa el Señor Alcalde Municipal, que refieren al Proyecto de Electrificación de las Comunidades de La Unión, San José, en el presupuesto particular se dejó para ejecutar la Tercera Etapa del proyecto que es un monto alto, la pública ya se hizo, se van a ejecutar los cables en su momento, quien sea el Alcalde tendrá que ejecutar porque el presupuesto está aprobado, a menos que la Corporación entente me quiera respetar lo que se aprobó en un presupuesto, por según la ley debe ejecutarse; por el monto se en el llamado de Licitación que fue publicado en el Diario La Tribuna, para que los señores interesados presenten sus ofertas, se abrió el proceso, se dijo constancia del proceso y se ha la compra respectiva; dejó clave que me ha sido por falta de voluntad el ejecutar los proyectos, sino por falta de presupuesto.

J.) Informa el Señor Alcalde Municipal, que actualmente la Alcaldía Municipal no tiene Auditor Municipal y que la ley manda que el Auditor de se nombra por la Corporación Municipal y tiene que firmar informes y se dijo al Señor Oscar Morales de Toluca como Asistente de



Auditorías Municipales; para solicitar se
Autoridad y Apellido Contratos un Crédito por
un periodo de 20 días; porque debe ser una
persona que esté inscrito en el Colegio de
Doctores Mercantiles y Contadores Públicos, también
en pláticas que he tenido con el Excmo. Municipal
ha expresado se le dé sus prestaciones al igual
que el Contador Municipal; para que la
Secretaría Municipal y el Excmo. Municipal
sean pesantados hasta el último día de
trabajo.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad
de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar y
Autorizar al Señor Alcalde Municipal para
que contrate los servicios profesionales en el
Oficio de Auditorías Municipales por un periodo
de 20 días. "ACUERDA" Aprobar que la Secretaría
Municipal y el Excmo. Municipal sean pesantados
hasta el último día de sus trabajos en la Alcaldía
Municipal de Guaimas, Francisco Morazán.

K.) Informa el Señor Alcalde Municipal que
se ha estado cumpliendo con el Proceso de
Transición y Traspaso de Mandos; se nombra
una Comisión que está trabajando en el proceso
ya se presentó a la Corporación Municipal
el primer borrador del Informe de Gestión
Municipal; debido que estamos en un 90%
listo con el Informe de Gestión, se le faltaba
actualizar la información financiera al 25 de
enero del presente año; para en la sesión de
15 de Enero se presentará el último borrador
del Informe de Gestión al 31 de Diciembre 2017
el Dr. Carlos Izaguirre, Consultor de las AMHON
ha solicitado una reunión con la Comisión de
Transición, Autoridades Salientes y Autoridades
Entrantes; el día Lunes 08 de Enero del año
en curso, a las 1:30 pm, en el Salón de Sesiones
de la Alcaldía; se le estará enviando una Not
al Señor Armando Quedado para que envíe la
Comisión que formará parte del Proceso de



Secretaría de Educación,
Humanidades y Cultura
Municipalidad de Guaimacaé

transición", es por ellas que se les ~~conceden~~ ~~conceden~~ a los miembros Corporativos para que estén presentes en dichas reuniones.

9. PUNTOS VARIOS

A.) Expone el Señor Alcalde Municipal, que pone a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal los subsidios a Centros Educativos e Instituciones sin fines de lucro, correspondiente al Año 2018, detallados de las siguiente Maneras:

1.- Instituto Oficial Guaimacaé	L. 4,500.00
2.- Instituto Felner José de la Rosa Rodríguez	17,000.00
3.- Centro Básico Presentación Centeno Aldea San Marcos	5,000.00
4.- Escuela René Bendaña	4,400.00
5.- Centro Básico Dr. David Correa Pañdy	14,500.00
6.- Escuela Cardinal Oscar Andrés Rodríguez	6,000.00
7.- Escuela 21 de Noviembre	5,000.00
8.- Escuela Urbana Mixta "República de México"	14,500.00
9.- Escuela Lempira	2,000.00
10.- Escuela Santa Fe	6,000.00
11.- Escuela La Luz, Aldea Cerro Bonito	1,000.00
12.- Jardín de Niños "Barrios Unidos"	1,500.00
13.- Jardín de Niños "Enma Gomez de Callejas"	5,000.00
14.- Jardín de Niños "República de Honduras"	1,000.00
15.- Jardín de Niños "Mary Gilkes de Flores"	3,000.00
16.- Hermanas Dominicas de las Presentaciones	3,000.00
17.- Centro de Salud Guaimacaé	35,600.00
18.- Asociación R.B.C. Guaimacaé	20,000.00
19.- Kinder Colonia Peten, Aldea San Marcos	1,000.00
20.- Kinder Aldea El Zapato	1,000.00
21.- Dirección Municipal de Educación de Guaimacaé	4,000.00

TOTAL MENSUAL

L. 155,000.00

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACORDA" Aprobar los Subsidios a Centros Educativos e Instituciones sin fines de lucro, correspondiente al Año 2018, tal como queda relacionado.



ACUERDO MUNICIPAL N. AM-01-2018

Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal, el día Miércoles 03 de Enero del Año dos mil Dieciocho, en Sesión Ordinaria N. 01.

CONSIDERANDO QUE: En el Artículo #34 de la Ley de Municipalidades, establece que las personas de las Corporaciones Municipales son Públicas. En consecuencia a lo establecido a lo establecido en la ley, el carácter de pública tiene que ver con el deber de los Ciudadanos a presentarse a asistir a las sesiones que realiza la Corporación Municipal

POR TANTO:

La Honorable Corporación Municipal en plena Asamblea Aprueba el Reglamento que regula la presencia de los Ciudadanos (as) en las sesiones de Corporación, que literalmente dice:

- 1.- La Corporación Municipal podrá determinar que las sesiones se realicen sin presencia de Ciudadanos en los casos que la misma sean excepcionales,
- 2.- La Corporación Municipal, realizará sesiones Cerradas, cuando tratar temas prohibidos, relacionados al personal Municipal como: Desempeño de Funciones y Cambios de la estructura Municipal; los relacionados a asuntos legales como: presentación y contestación de demandas, reclamos extrajudiciales y toma de decisiones después de per Oraleza con la Asesoría Legal.
- 3.- La Corporación Municipal procurará adecuar una Infraestructura que permita a los Ciudadanos presenciar las sesiones, que se realicen en el Salón de la Municipalidad, en un espacio con capacidad de hasta N. 200 de Ciudadanos.
- 4.- Los Ciudadanos Asesores, libre y espontáneamente a las sesiones de la Corporación Municipal y sin restricciones de solicitud y Aprobación de Ordinaria por parte del secretario Municipal
- 5.- Cada Ciudadano que ingresa a observar el desarrollo de las sesiones de Corporación Municipal deberá Anotarse en el libro de Asistencia, que

- para efectos de llevar el Secretario (a) Municipal.
- 6.- Los Ciudadanos presentarán la función de asistencia de la Corporación Municipal, quedando debidamente respete a los miembros Corporación.
 - 7.- Queda prohibido a los Ciudadanos intervenir o participar en los debates, así como comentar o opinar en espacios no autorizados para dichos Usos y Coacciones a los miembros de la Corporación Municipal en la toma de decisiones, durante el desarrollo de las sesiones.
 - 8.- La Corporación Municipal podrá reservar un espacio de tiempo para preguntas y Comentarios de los Ciudadanos sobre los Asuntos tratados en las sesiones.
 - 9.- El Alcalde Municipal, permitirá a los Ciudadanos (as) la libre expresión de Opiniones siempre y cuando sea referente al tema que está en discusión y de interés.
 - 10.- Las preguntas y Comentarios de los Ciudadanos serán recibidos por la Secretaría Municipal, en el Centro de Actos de la Corporación Municipal.
 - 11.- Para asegurar el desarrollo ordenado del proceso reservado para preguntas y Análisis, no se permitirá a los Ciudadanos presentar de manera extemporánea solicitudes o peticiones. Los Ciudadanos (as) deberán solicitar por escrito con cinco (5) días de Anticipación su participación en las Sesiones de Corporación, solicitudes que deberán ser entregadas a la Secretaría Municipal para ser incluidas en la Agenda.
 - 12.- Queda prohibido a los Ciudadanos, ingresar al Salón de Sesiones, con Armas, Aparatos de Audio, Juegos electrónicos, Armas de cualquier tipo u otros instrumentos que generen disturbios de Audio en la sala. En el caso de personas autorizadas para entrar con Aparatos de Audio se hace la recepción a los medios de Comunicación (teléfonos) e identificados en la localidad, previa autorización.
 - 13.- Queda prohibido a los Ciudadanos el uso de teléfonos Celulares durante el desarrollo de la Sesión de Corporación.
 - 14.- Queda prohibido a los Ciudadanos entrar a las Sesiones en estado de ebriedad.

15. - Se facultó al Alcalde a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las sesiones autorizando a las Juntas Municipal/Nacional, los contratos y requisitos a las personas que se ingresen al recinto de la Corporación.

16. - En el desarrollo de las sesiones, se facultó al Alcalde Municipal, a tomar las medidas necesarias, para imponer al orden a los ciudadanos que no guarden las reglas requeridas para su permanencia en la sala de sesiones de la Corporación Municipal.

17. - La Corporación Municipal desarrollará el trabajo de sesiones, en caso que los ciudadanos no guarden el debido orden, situación que les dificulte continuar con la discusión con los temas Agendados.

18. - La Corporación Municipal, podrá trasladarse a otra reunión para continuar con la sesión, en los casos que les sea imposible controlar las manifestaciones de desorden por parte de los ciudadanos.

19. - La Corporación Municipal solicitará el Apoyo de la Policía Municipal/Nacional, para garantizar la integridad física de los ciudadanos y miembros corporativos, en aquellos casos de manifestaciones de desorden por parte de los ciudadanos, presentes en el salón de sesiones.

* Y con este Acuerdo y su cumplimiento podrá litigar a través de tangentes en las Transparencia de las Administraciones y las Finanzas, los procesos de Consulta y Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

Dado en la Ciudad de Guayaquil, Provincia Morona a los tres días del mes de Enero del Año dos mil Dieciocho.

C.) La presente Acta queda sujeta a enmendarse en la próxima sesión de Corporación.

D.) Esta Acta se encuentra en el Tomo N. 87, folios 260 - 283.

10. - No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 4:00 pm.



